

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

2019/3373 *Creación de la Junta de Gobierno Local y delegación de facultades a la misma por el Pleno.*

Anuncio

D. Daniel Sánchez Cruz, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Iruela (Jaén).

Hace saber:

Que en el Pleno extraordinario celebrado el día 2 de julio de 2019, con asistencia de 9 de los 9 miembros que legalmente lo componen, entre otros, se adoptó el siguiente acuerdo:

I.- Parte Resolutoria.

Punto 2.- Aprobación, si procede, de la creación de la Junta de Gobierno Local y delegación de facultades a la misma por el Pleno.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta que por acuerdo plenario de 14 de julio de 2003 aprobó la existencia de la Comisión de Gobierno Municipal (en adelante Junta de Gobierno Local por ser actualmente ésta su denominación legal) a la cual el Pleno le delegó las competencias del art. 22.2 de la LRBRL letras j, l, n, ñ y o.

Asimismo por el Sr. Alcalde se formula la siguiente propuesta

1.- Dejar sin efecto las delegaciones del Pleno en la Junta de Gobierno local efectuada en sesión plenaria de 14 de julio de 2003.

2.- De conformidad con el art. 22.4 LRBRL, se propone al Pleno la delegación en la Junta de Gobierno Local de las siguientes atribuciones:

- El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación en materias de competencia plenaria (art. 22.2 letra j).
- La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento (art. 22.2 letra k).
- La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competentes para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.
- Las competencias plenas en materia de contratación, concesiones, contratos privados, adquisición y enajenación del patrimonio recogidas en la DA 2ª puntos 2, 3 y 10 Ley...

Por parte del concejal del PP, D. Antonio de la Fuente, se indica que se grupo está a favor

siempre y cuando se dé cuenta al pleno en las materias de contratación que se efectúen.

Por parte del Sr. Alcalde, D. Daniel Sánchez, se le indica que se dará cuenta de lo indicado por el Sr. De la Fuente.

A continuación se pasa a la votación del asunto que arroja como resultado que el Pleno de la Corporación con los nueve (9) votos a favor de los Sres. Concejales asistentes se apruebe la propuesta de la Alcaldía de las delegaciones de las competencias del pleno en la Junta de Gobierno Local señaladas anteriormente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Iruela, a 18 de julio de 2019.- El Alcalde, DANIEL SÁNCHEZ CRUZ.